

RESOLUCIÓN N° 620 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAUCHO Y OTROS PARA OPS – AISP” ID N° 483.754; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

Asunción, 11 de Mayo de 2026

VISTO: La Nota CD N° 14/2026 del Departamento de Compras Directas; el Memorándum UOC N° 67/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 271576); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Compras Directas remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 07/2026 “Adquisición de artículos de caucho y otros para OPS – AISP” ID N° 483.754, para su aprobación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, así también, solicita la designación de funcionarios como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a la nómina remitida. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración. -----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 07/2026 “Adquisición de artículos de caucho y otros para OPS – AISP” ID N° 483.754. -----

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 07/2026 “Adquisición de artículos de caucho y otros para OPS – AISP” ID N° 483.754. -----

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal sujeto a disponibilidad presupuestaria. -----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que, en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente. -----

../2

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 670 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAUCHO Y OTROS PARA OPS – AISP” ID N° 483.754; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 07/2026 “Adquisición de artículos de caucho y otros para OPS – AISP” ID N° 483.754, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

Comité de Evaluación de Ofertas

Miembros
Jesús Villalba
Juan Sánchez

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas. -----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/v



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC